

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 3410** *Resolución de 21 de enero de 2011, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a la entidad Inversiones Euromar, Sicav, SA y a su Presidente y Consejero Delegado.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad Inversiones Euromar, Sicav, S.A., y a su Presidente y Consejero Delegado, don José Rafael Mesa Ferrer por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra a) del artículo 81 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 94 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 22 de septiembre de 2010, que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a Inversiones Euromar, Sicav, S.A., por la comisión de una infracción grave del artículo 81.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, por no haber presentado en plazo a la CNMV las cuentas anuales y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2008, multa por importe de 2.000 euros (dos mil euros).

Imponer a don José Rafael Mesa Ferrer –Presidente y Consejero Delegado de Inversiones Euromar, Sicav, S.A.– por la comisión de una infracción grave del artículo 81.a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, por no haber presentado en plazo a la CNMV las cuenta anuales y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio de 2008, multa por importe de 2.000 euros (dos mil euros).»

Madrid, 21 de enero de 2011.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.